

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Acta Nº 005-FTTG-004-2018 Local Nº 21

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del 2018, siendo las 11H45, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil, el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y, el Ing. Jaime Faggioni S., en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. CALIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2018 RESPECTO DEL LOCAL №021, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA."
- 2. ADJUDICACIÓN DEL LOCAL № 021 UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2018.
- 3. VARIOS

PUNTO UNO.-

CALIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2018 RESPECTO DEL LOCAL № 021, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA."

El Dr. Roberto Pólit Robinson, manifiesta que dentro del proceso de subasta de local Nº FTTG-004-2018, respecto del local Nº 021 ha manifestado su interés la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA., Presentando su oferta y ha cumplido íntegramente con los requisitos legales para ser calificados. Por lo tanto en cumplimiento de lo dispuesto en la sección segunda, apartado 2.10.3 de las bases de la subasta, se procede a la evaluación por puntaje de la oferta presentada de conformidad con el siguiente detalle:

La oferta presentada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA., consiste en lo siguiente:

ARÁMETRO SOLICITADO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Integridad de la Oferta	Х		
2.	Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases	х		
3.	Formulario No. 2 Declaración Juramentada	Х		
4.	Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	Х		
5.	Formulario No. 4 Oferta Económica	х		Oferta los siguientes valores: Valor Inicial Ofertado: USD \$6.346,30 Valor Mensual Ofertado: USD \$489,10
6.	Copia de la escritura de constitución de la compañía y de las reformas del estatuto si las hubiere	×		
7.	Nombramiento vigente del Representante Legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	×		

P**∌**gina 1 de 3



8.	Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.	×	
9.	Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	×	
10.	Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	x	-RUC Nro. 0190115798001 -Iniclo de Actividades: 31/12/1971
11.	Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.	х	
12.	Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía.	х	
13.	Nómina de Accionistas o Socios	X	
14.	Certificado de no adeudar al Goblerno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	×	
15.	Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil	Х	
16.	Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	×	
17.	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	x	
18.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.	х	
19.	Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x	
20.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.	х	Presenta certificado emitido por SANCECI CIA. LTDA., el cual establece que mantiene pagos mensuales de USD 420, 00 desde el año 2014 por concepto de uso de espacio.
21.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.	х	Presenta certificado emitido por SANCECI CIA LTDA. el cual establece que mantiene relaciones comerciales desde el año 2014, por concepto de cajero automático.

PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CONCEPTO	PUNTUACION	CRITERIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LIDA.
EXPERIENCIA GENERAL	15 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (15 puntos) al interesado que acredite el número mínimo de años requeridos. A aquellos oferentes que acrediten menor número de años ser les asignara puntaje en forma <u>directamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.</u>	PRESENTA RUC CON FECHA DE INICIO DE ACTIVIADES 1971. 15 PUNTOS
EXPERIEN <mark>C</mark> IA	10 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al interesado que acredite mayor monto en el contrato presentado en su oferta para la Experiencia Específica. Al resto de los oferentes se los calificará en forma directamente proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres	Esta experiencia únicamente será acreditable mediante la presentación de por lo menos un contrato o certificado que demuestre que en los últimos cinco años ha tenido por lo menos un local comercial en funcionamiento dentro de Centros o Plazas comerciales, con una duración mínima de al menos dos años en el giro comercial subastado. O PUNTOS
OFERTA	60 Puntos	Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más ALTO considerando la oferta económica acumulada (VIC más VMC por el total del tiempo que dura la autorización 5 años). A las demás se las calificará en forma directamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más alto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Máximo Puntaje Posible (60) dividido para la Oferta de mayor monto por para el valor de la Oferta Evaluada.	OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD \$6.346,30 VMC USD \$ 489,10* 12 * 5 = USD 29.346,00 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = USD 35.692,30 60 PUNTOS

Página 2 de 3



Otros	15 Puntos	Se otorgará quince puntos al oferente que acredite el certificado	El presente parámetro será acreditable siempre que el oferente presente un certificado de
parámetros		requerido, solo será acreditable para puntuación un certificado	encontrarse explotando un local comercial en las instalaciones administradas de la Terminal
definidos		por oferente.	Terrestre de Guayaquil, cuya duración a nombre del oferente tenga por lo menos dos años
por la			de antigüedad.
entidad			0 PUNTOS

CUADRO RESUMEN:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.
EXPERIENCIA GENERAL	15	15
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10	0
OFERTA ECONÓMICA	60	60
OTROS PARÁMETROS	15	0
TOTAL	100	75

PUNTO DOS.-

ADJUDICACIÓN DEL LOCAL № 21 UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2018.

Concluida la evaluación por puntos, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: "2.11 Adjudicación y Autorización. / El Comité adjudicará la explotación comercial de la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación, esto es, aquella que, ajustadas a las requisitos de las bases, obtenga la mayor puntuación acumulada; y dispondrá que por Secretaría se notifique por escrito los resultados a cada uno de los participantes, en un término máximo de 3 días contados a partir de la resolución", el Comité por unanimidad resuelve:

- 1. ADJUDICAR a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA., por haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, la explotación comercial del local № 21, ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un periodo de 5 años.
- 2. NOTIFICAR en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales № FTTG-004-2018 respecto del local № 21, ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral 2.11 Adjudicación y Autorización.

3. PUBLICAR la presente acta a través de la página web de la Fundación.

PUNTO TRES.- VÁRIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de la cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Polit Róbinson Delegado del Alcalde de Guayaquil

PRESIDENTE DEL COMITÉ

DE SUBASTA

Director Jurídico FTTG MIEMBRO DEL COMITÉ

DE SUBASTA

Ab\\Anwa\\Macandela-B

Ing. Jaime Faggioni S.

SECRÈTARIO DEL COMITÉ DE SUBASTA